

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-OFTZ7-2023-IVT-002		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 17-03-2023	
VIÁTICOS <input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Quito Ulloa Gonzalo Bladimir		PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Cantón Paltas, provincia de Loja		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Oficina técnica zonal 7	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
22/03/2023	06:00	24/03/2023	17:30
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Ing. Gonzalo Quito			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE			
<p><b>ANTECEDENTES:</b></p> <p>El numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";</p> <p>La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo establecido el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014.</p> <p>La competencia de la ARCA establecida en el artículo 23 de la LORHUyA, especialmente en la letra l) "Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua".</p> <p>La letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, está la de "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales";</p> <p>El quinto inciso del artículo 137 del COOTAD, que establece "La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales";</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2023 mediante Memorando Nro. ARCA-CGT-2023-0067-M el Dr. Andrés Álvarez, Coordinador General Técnico de la Agencia de Regulación y Control del Agua, dispone al técnico Ing. Gonzalo Quito Ulloa oficina zonal 7 dar atención al Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-0658-</p>			

OF mencionando "(...) en función a la descentralización institucional, dispongo a Usted en calidad de Inspector de la Oficina Técnica Zonal 7 del ARCA, coordinar el control de obligaciones de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, con número de resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV, y elaborar el informe técnico respectivo" durante los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de marzo de 2023

**OBJETIVO:**

Realizar la inspección técnica para controlar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.

**DESARROLLO:**

Miércoles 22/03/2023 ✓

06:00 – 08:00 ✓

Movilización vía terrestre desde el cantón Loja al cantón Paltas, cabecera parroquial Catacocha. ✓

08:00 – 09:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha al campamento de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN ✓

09:00 - 17:00

Inspección técnica en la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, para control de obligaciones contempladas en la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV ✓

17:00 - 18:00

Movilización vía terrestre desde el campamento LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a la ciudad de Catacocha de la provincia de Loja. ✓

Jueves 23/03/2023 ✓

07:00 – 08:00

Desayuno ✓

08:00 – 09:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha al campamento de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN ✓

09:00 - 17:00

Inspección técnica en la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, para control de obligaciones contempladas en la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV ✓

17:00 - 18:00

Movilización vía terrestre desde el campamento LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a la ciudad de Catacocha de la provincia de Loja. ✓

Viernes 24/03/2023 ✓

07:00 – 08:00

Desayuno ✓

08:00 – 09:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha al campamento de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN ✓

09:00 - 14:00

Inspección técnica en la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, para control de obligaciones contempladas en la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV ✓

14:00 – 15:00 ✓  
Movilización vía terrestre desde el campamento LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a la ciudad de Catacocha de la provincia de Loja. ✓

15:30 – 17:30 ✓  
Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha a la ciudad de Loja. ✓

---

**ALIMENTACIÓN**

Desayuno: 07H00 – 08H00  
Almuerzo: 13H00 – 14H00  
Cena: 18H00 – 19H00

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
Terrestre	Particular	Loja – Catacocha ✓	22-03-2023	06:00 ✓	22-03-2023	08:00 ✓
Terrestre	Particular	Catacocha - Loja ✓	24-03-2023 ✓	15:30 ✓	24-03-2023	17:30 ✓

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>LOJA</b>	TIPO DE CUENTA: <b>Ahorros</b>	No. DE CUENTA: <b>2902527371</b>
----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
	
Ing. Gonzalo Bladimir Quito Ulloa ✓ ANALISTA TÉCNICO - ARCA ✓ CC: 1150801759 ✓	Abg. Andrés Napoleón Álvarez Jarrín ✓ COORDINADOR GENERAL TÉCNICO ✓

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
	
Mgs. María Luisa Coello ✓ DIRECTORA EJECUTIVA - ARCA ✓	

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013

Proceder con la normativa vigente realizar el control previo al compromiso de devengo y pago

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-OFTZ7-2023-IVT-002	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 29-03-2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Quito Ulloa Gonzalo Bladimir	PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Cantón Paltas, provincia de Loja	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Oficina técnica zonal 7
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Ing. Gonzalo Quito	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
<p><b>ANTECEDENTES:</b></p> <p>El numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";</p> <p>La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo establecido el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014.</p> <p>La competencia de la ARCA establecida en el artículo 23 de la LORHUYA, especialmente en la letra l) "Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua".</p> <p>La letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, está la de "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales";</p> <p>El quinto inciso del artículo 137 del COOTAD, que establece "La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales";</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2023 mediante Memorando Nro. ARCA-CGT-2023-0067-M el Dr. Andrés Álvarez, Coordinador General Técnico de la Agencia de Regulación y Control del Agua, dispone al técnico Ing. Gonzalo Quito Ulloa oficina zonal 7 dar atención al Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-0658-OF mencionando "(...) "en función a la descentralización institucional, dispongo a Usted en calidad de Inspector de la Oficina Técnica Zonal 7 del ARCA, coordinar el control de obligaciones de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, con número de resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV, y elaborar el informe técnico respectivo" durante los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de marzo de 2023</p>	

**OBJETIVO:**

Realizar la inspección técnica para controlar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.

**DESARROLLO:**

Miércoles 22/03/2023 ✓

06:00 – 08:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Loja - Catacocha

07:00 – 07:30

Desayuno en Catamayo ✓

07:00 – 08:30

Llegada al cantón Paltas, cabecera parroquial Catacocha

08:30 – 09:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha al campamento de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN

09:00 - 17:00

Inspección técnica en la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, para control de obligaciones contempladas en la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV ✓

17:00 - 18:00

Movilización vía terrestre desde el campamento LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a la ciudad de Catacocha de la provincia de Loja.

**Alimentación**

13:00 – 14:00

Almuerzo

19:00 – 20:00 ✓

Cena

Jueves 23/03/2023 ✓

07:00 – 08:00

Desayuno ✓

08:00 – 09:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha al campamento de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN

09:00 - 17:00

Inspección técnica en la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, para control de obligaciones contempladas en la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV ✓

17:00 - 18:00

Movilización vía terrestre desde el campamento LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a la ciudad de Catacocha de la provincia de Loja.

**Alimentación**

13:00 – 14:00

Almuerzo ✓

19:00 – 20:00

**OBJETIVO:**

Realizar la inspección técnica para controlar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.

**DESARROLLO:**

Miércoles 22/03/2023 ✓

06:00 – 08:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Loja - Catacocha

07:00 – 07:30

Desayuno en Catamayo ✓

07:00 – 08:30

Llegada al cantón Paltas, cabecera parroquial Catacocha

08:30 – 09:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha al campamento de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN

09:00 - 17:00

Inspección técnica en la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, para control de obligaciones contempladas en la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV ✓

17:00 - 18:00

Movilización vía terrestre desde el campamento LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a la ciudad de Catacocha de la provincia de Loja.

**Alimentación**

13:00 – 14:00

Almuerzo

19:00 – 20:00 ✓

Cena

Jueves 23/03/2023 ✓

07:00 – 08:00

Desayuno ✓

08:00 – 09:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha al campamento de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN

09:00 - 17:00

Inspección técnica en la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, para control de obligaciones contempladas en la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV ✓

17:00 - 18:00

Movilización vía terrestre desde el campamento LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a la ciudad de Catacocha de la provincia de Loja.

**Alimentación**

13:00 – 14:00

Almuerzo ✓

19:00 – 20:00

Cena

Viernes 24/03/2023

07:00 – 08:00

Desayuno

08:00 – 09:00

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha al campamento de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN

09:00 - 14:00

Inspección técnica en la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, para control de obligaciones contempladas en la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV

14:00 – 15:00

Movilización vía terrestre desde el campamento LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a la ciudad de Catacocha de la provincia de Loja.

15:30 – 17:30

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Catacocha a la ciudad de Loja.

#### RESULTADOS

La Agencia de Regulación y Control del Agua realizó el control de cumplimiento de las obligaciones referentes a la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV., otorgadas a favor de la Compañía Minera LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN., de las cuales 8 fueron cumplidas y 1 incumplida, siendo esta la siguiente:

La Compañía Minera LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN., no coinciden las coordenadas geográficas de los puntos de captación autorizados, con los puntos inspeccionados como se muestra en la tabla 3. Cabe aclarar que, las coordenadas válidas de acuerdo al análisis sería las que corresponde a la resolución Nro. PC-AL-2021-00282-RV de 03 de marzo 2022.

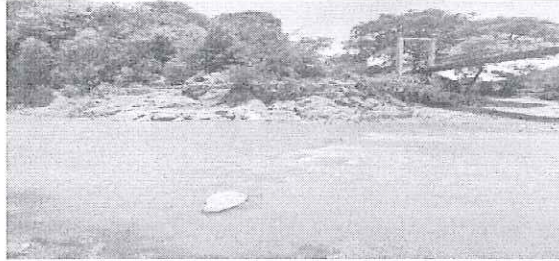
#### CONCLUSIONES

Se realizó la inspección técnica en el cantón Paltas para el control de obligaciones a la autorización de uso y aprovechamiento de agua Nro. PC-AL-2021-00282-RV de 03 de marzo 2022 de 3 de marzo de 2022.

#### PRODUCTOS ALCANZADOS

- Inspección técnica a la Compañía Minera LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN
- Registro de caudales
- Coordenadas de los puntos aprovechados
- Plan de reforestación

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO



Recorrido por los puntos de aprovechamiento



Aforamiento de caudales



Revisión de plan de reforestación

**DETALLE DE GASTOS:**


FECHA	No. DE COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR (USD)
22/03/2023 ✓	000004700 ✓	Alimentación ✓	\$ 15,00 ✓

22/03/2023 ✓	000007401 ✓	Alimentación ✓	\$ 15,00 ✓
22/03/2023 ✓	000000184 ✓	Alimentación ✓	\$ 15,00 ✓
23/03/2023 ✓	000007402 ✓	Alimentación ✓	\$ 15,00 ✓
23/03/2023 ✓	000000185 ✓	Alimentación ✓	\$ 14,50 ✓
22/03/2023 ✓ 23/03/2023 ✓	003-002-000001616 ✓	Hospedaje ✓	\$60,00 ✓
<b>TOTAL GASTOS SUSTENTADOS CON FACTURA</b>			<b>\$134,50 ✓</b>

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	22/03/2023 ✓	24/03/2023 ✓	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06:00 ✓	17:30 ✓	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Particular	✓Loja – Catacocha ✓	22-03-2023 ✓	06:00 ✓	22-03-2023 ✓	08:00 ✓
Terrestre	Particular	✓Catacocha - Loja ✓	24-03-2023 ✓	15:30 ✓	24-03-2023 ✓	17:30 ✓

**OBSERVACIONES**  
 ■ Se adjunta facturas como sustento del detalle de gastos.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Ing. Gonzalo Bladimir Quito Ulloa ANALISTA TÉCNICO - ARCA CC: 1150801759	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Abg. Andrés Napoleón Álvarez Jarrín COORDINADOR GENERAL TÉCNICO	 Mgs. María Luisa Coello Recalde DIRECTORA EJECUTIVA - ARCA

